

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que obra solicitud de actualización y pago de título judicial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 2 de agosto de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (3) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial, una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001637053¹ por la suma de \$348.899, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial correspondiente al No. 460010001637053 por la suma de \$348.899 a favor de NAYIVE VILLAMIZAR TARAZONA, quien está debidamente autorizada² por el señor JAHIR ALEXIS FAJARDO VILLAMIZAR.

De otra parte y ante la ausencia de respuesta por parte del Banco Agrario frente al requerimiento efectuado mediante auto de 1 de julio de 2021³ y comunicado a través de oficio librado el 8 de julio de 2021, se **ORDENA REQUERIR al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** nuevamente a la entidad, para que expliquen los motivos o razones por los cuales no hacen efectiva la orden permanente expedida por el Despacho. Líbrese oficio. -

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**992ea23db5d9e670b28bb1efbbcb4cf56688a4d6aba74b83cf9c1446b552
2f6b**

¹ Archivo digital No. 27

² Archivo digital No. 04

³ Archivo digital No. 24

Documento generado en 03/08/2021 04:07:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**